



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

REGISTRADO

OSVALDO A. ROLDAN
JEFE DEPARTAMENTO
Despacho Gral. del Rectorado

Buenos Aires, 1º de agosto de 2011.

VISTO la solicitud planteada por la Federación Universitaria Tecnológica de modificar la norma que rige el funcionamiento de esta Universidad – Resolución N° 1/2007 de Asamblea Universitaria -, y el reconocimiento por parte del Consejo Superior de esta Universidad de la validez de dicho requerimiento, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fijar con la debida anticipación la fecha en que se reunirá la Asamblea Universitaria para proceder a la modificación del Estatuto Universitario de esta Casa de Estudios - Resolución N° 1/2007 de Asamblea Universitaria - .

Que a tales efectos, es conveniente determinar las pautas que faciliten la organización de la convocatoria.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a **ASAMBLEA UNIVERSITARIA** para la reforma del Estatuto Universitario - Resolución N° 1/2007 de Asamblea Universitaria -, para el día 14 de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad



septiembre de 2011 a partir de las 14 horas, a realizarse en el **HOTEL 13 de JULIO**, sito en la calle 9 de Julio 2777, de la Ciudad de **MAR DEL PLATA**, Pcia. de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Solicitar a los señores Decanos que remitan, antes del día 4 de septiembre del corriente año, la nómina completa de los representantes ante la Asamblea Universitaria, con sus datos actualizados para realizar la comunicación fehaciente a los mismos, indicando además el número de documento respectivo, a los efectos de confeccionar el listado de asambleístas.

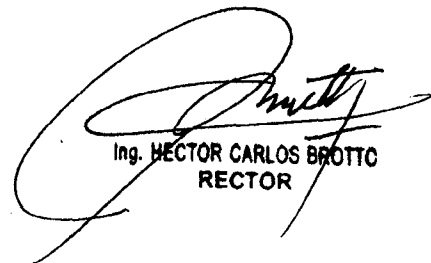
ARTICULO 3°.- Encomendar al Secretario del Consejo Superior formalizar la nómina de integrantes del Consejo Superior que participarán de la Asamblea Universitaria.

ARTICULO 4°.- Establecer que el día 13 de septiembre de 2011, desde las 14,00 horas hasta las 23,00 y el día 14 de septiembre desde las 8.30 horas hasta las 12,00 horas se procederá a la acreditación de los señores asambleístas, otorgándoles la correspondiente credencial, requisito indispensable para participar de la Asamblea Universitaria, la cual comenzará a sesionar a las 14,00 horas del día 14 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 5°.- Recomendar a los señores Decanos de las Facultades Regionales que arbitren los medios conducentes al fiel cumplimiento de la convocatoria.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1720/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROCCO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior